

DP WORLD

Callao



F116



DALC.DPWC.300.2018

Callao, 7 de diciembre de 2018

Señor

JUAN CARLOS ANDONAYRE CACEDA

Apoderado

TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.

Av. Antonio Miroquesada N° 425, Oficina 1210 (Prisma Tower), Magdalena
Presente. -

Referencia: Expediente N° 092-2018-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 16 de noviembre de 2018 mediante el cual nos reclaman el pago de USD 151.47 (ciento cincuenta y un con 47/100 Dólares Americanos) por concepto de gastos de falso flete y horas hombre de coordinación según indican, debido a que estos gastos se habrían generado por la información incorrecta sobre selección SINI registrada en los Tickets de Salida de los contenedores TEMU4424424, HDMU5578014 y CMAU5991210 emitidos por **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante "DPWC")**.

Señalan que con fechas 11 de octubre de 2018, 23 de octubre de 2018 y 14 de noviembre de 2018 retiraron de la terminal los contenedores TEMU4424424, HDMU5578014 y CMAU5991210 respectivamente, y **DPWC** emitió los Tickets de Salida que registraron selección SINI, sin embargo, cuando dichas unidades fueron trasladadas al Complejo del SINI para su respectivo control, la autoridad aduanera les informó que no se encontraban seleccionadas para inspección no intrusiva.

Al respecto, adjuntan los pantallazos de la consulta "Contenedores Seleccionados para Inspección No Intrusiva" que muestra el siguiente mensaje: *"No existen contenedores seleccionados para la consulta realizada"*.

En consecuencia, teniendo en cuenta que **DPWC** fue la encargada de brindar la información de control SINI a través de los Tickets de Salida, entonces debe hacerse responsable por los sobrecostos ocasionados por dicha información.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe



1. Al respecto, debemos precisar que la información sobre control SINI que aparece en los Tickets de Salida es brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, conforme al siguiente procedimiento:
 - i) al momento de la descarga de los contenedores, **DPWC** transmite la nota de tarja de los contenedores descargados en la terminal usando el servicio web <https://www.sunat.gob.pe/cl-ad-itoperasociadas-ws/operasociadas-ws?wsdl>, operación **getNotaDeTarjaPorDocuTrans**;
 - ii) el sistema SEIDA de SUNAT revisa la información transmitida cada "n" minutos y envía la respuesta sobre selección SINI de cada contenedor según la siguiente estructura <http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/sda/formatos/EstructuraWSNotaTarja.xls>;

DATOS DE LOS CONTENEDORES			
Equipamiento	/ram:UsedLogisticsTransport@iana:ram:AttachedLogisticsTransportEquipment	Detalle de contenedores	
Identificación del equipamiento	/ram:ID	Numero matriculo de la unidad de carga	CARACTER(17)
Estado del contenedor	/ram:OperationalStatusCode	Estado solo para contenedor (119: Mal Estado 70: Buen Estado)	CARACTER(3) Codigos : 119, 70 119: Mal Estado, 70: Buen Estado
Contenedor Seleccionado a SINI	/ram:AdditionalTransportInstruction/ram:DescriptionCode	Este del contenedor si es Seleccionado a SINI	CARACTER(1) Contenedor Seleccionado a SINI

Fuente: SUNAT

- iii) nuestro Sistema Navis N4 recibe las respuestas de SUNAT y las almacena directamente en el campo selección SINI de cada unidad, conforme se puede apreciar del detalle que mostramos a continuación; y,

Last Move	Unit Nbr	Type ISO	Category	V-State	T-State	Position	Line Op	Seleccion SINI	I/B Actual Visit
2018-11-14 T...	CMAU5991...	45G1	Import	Departed	Departed	T-28192	CMA	SI	LIV301MGE
2018-10-23 T...	HDMU5578...	45R1	Import	Departed	Departed	T-97946	HMM	SI	HMB002
2018-10-11 O...	TEMU4424424	22G1	Import	Departed	Departed	T-98456	PIL	SI	NJVN008E

Fuente: Sistema Navis N4

- iv) al momento del despacho de salida de cada contenedor, **DPWC** emite el Ticket de Salida registrando, entre otra información, la relativa a la selección SINI, conforme a las respuestas brindadas por SUNAT almacenadas en nuestro sistema.

2. Para los casos puntuales materia de reclamo, hemos verificado que, conforme al procedimiento antes detallado, SUNAT envió como respuestas "valor 1" que equivale a control SINI.

Contenedor CMAU5991210:

```

<ram:AttachedLogisticsTransportEquipment>
  <ram:ID>CMAU5991210</ram:ID>
  <ram:OperationalStatusCode>70</ram:OperationalStatusCode>
  <ram:AdditionalTransportInstructions>
    <ram:Type/>
    <ram:DescriptionCode>1</ram:DescriptionCode>
  </ram:AdditionalTransportInstructions>

```

Fuente: SUNAT

Contenedor HDMU5578014:

```

<ram:AttachedLogisticsTransportEquipment>
  <ram:ID>HDMU5578014</ram:ID>
  <ram:OperationalStatusCode>70</ram:OperationalStatusCode>
  <ram:AdditionalTransportInstructions>
    <ram:Type/>
    <ram:DescriptionCode>1</ram:DescriptionCode>
  </ram:AdditionalTransportInstructions>

```

Fuente: SUNAT



Contenedor TEMU4424424:

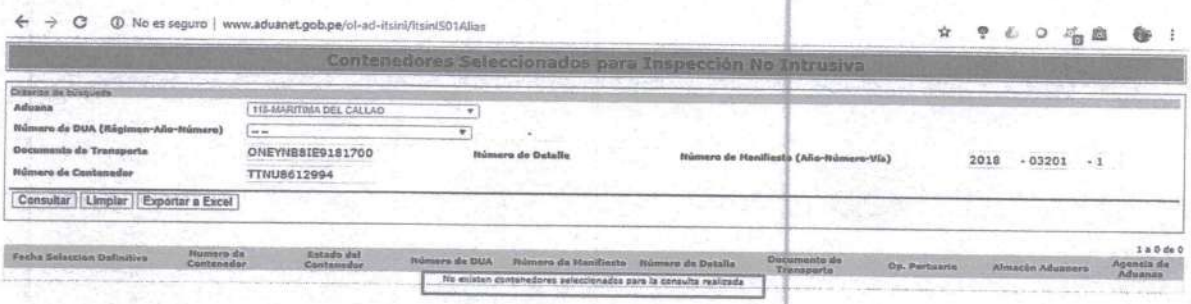
```

<ram:AttachedLogisticsTransportEquipment>
  <ram:ID>TEMU4424424</ram:ID>
  <ram:OperationalStatusCode>70</ram:OperationalStatusCode>
  <ram:AdditionalTransportInstructions>
    <ram:Type/>
    <ram:DescriptionCode>1</ram:DescriptionCode>
  </ram:AdditionalTransportInstructions>

```

Fuente: SUNAT

- Por tanto, la información registrada en los Tickets de Salida de los contenedores TEMU4424424, HDMU5578014 y CMAU5991210 es correcta ya que ha sido emitida de acuerdo a lo instruido por la misma autoridad aduanera. Asimismo, debemos puntualizar que el rol de **DPWC** sobre este punto, es sólo plasmar en los mencionados Tickets de Salida, la información de selección SINI que es generada y proporcionada por la SUNAT, en consecuencia, **DPWC** no tiene ningún control ni injerencia sobre la misma.
- Finalmente, observamos que su representada con el fin de acreditar que los contenedores reclamados no se encontraban sometidos a control SINI, adjuntan como medios de prueba los pantallazos de la consulta "Contenedores Seleccionados para Inspección No Intrusiva" que muestra el siguiente mensaje: "No existen contenedores seleccionados para la consulta realizada".
- Al respecto, consideramos que dichos elementos probatorios no resultan fehacientes para sustentar su reclamo, ya que hemos verificado que actualmente dicha web no muestra resultados para ninguna consulta. En efecto, como ejemplo mostramos la consulta efectuada al contenedor TTNU8612994, Conocimiento de Embarque ONEYNB8IE9181700 y Manifiesto de Carga 118-2018-03201, el cual según el servicio web de SUNAT <https://www.sunat.gob.pe/cl-ad-itoperasociadas-ws/operasociadas-ws?wsdl> se encuentra seleccionado a control SINI, sin embargo en la consulta "Contenedores Seleccionados para Inspección No Intrusiva" no aparecen resultados.



Fuente: SUNAT

Contenedor TTNU8612994:

```

<ram:AttachedLogisticsTransportEquipment>
  <ram:ID>TTNU8612994</ram:ID>
  <ram:OperationalStatusCode>70</ram:OperationalStatusCode>
  <ram:AdditionalTransportInstructions>
    <ram:Type/>
    <ram:DescriptionCode>1</ram:DescriptionCode>
  </ram:AdditionalTransportInstructions>

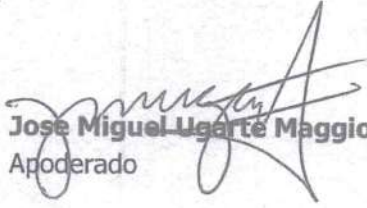
```

Fuente: SUNAT

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.



Atentamente,


Jose Miguel Ugarte Maggiolo
Apoderado